



REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY
Dirección General de Servicios Agrícolas

Millán 4703
Montevideo – CP 12900
Telefax: (598-2) 309 8410
www.mgap.gub.uy

Montevideo, 13 de julio de 2009

**Comunicado a los organismos de certificación de la
producción orgánica**

La Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca comunica que está en condiciones de recibir las solicitudes de inscripción de los organismos de certificación de la agricultura orgánica.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 557/008 de 17 de noviembre de 2008, la DGSSAA en su rol de Autoridad Oficial Competente para el control de la agricultura orgánica, convoca a las certificadoras de tercera parte y a los sistemas participativos de garantía, a presentar la solicitud de incorporación al registro nacional.

Para ello deberán presentar la siguiente documentación:

1	Inscripción en el RUO (Formula 134/A)
2	Solicitud de registro (Fórmula 21/A)
3	Declaración jurada (tercera parte o SPG) (Fórmula 21/B o 21/C)
4	Lista de operadores
5	Copia simple de las Normas de Producción Orgánica aplicadas
6	Copia del Manual de Calidad de la empresa
7	Manual de procedimiento de la certificación
8	Lista del personal (detallando condición laboral, función y formación)
9	Lista de inspectores

Luego de recibida la documentación y en el transcurso de 30 días hábiles, el departamento técnico coordinará la visita para la realización de la auditoria.

Las fórmulas mencionadas en los puntos 1, 2 y 3 están a disposición en la página web de la DGSSAA

<http://www.mgap.gub.uy/DGSSAA/index.htm>

Por consultas sobre los formularios, comuníquese al teléfono 309 84 10 interno 213, o 129.